

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 3 2 8 /2024

Asunción, 16 de julio de 2024

SEÑORA VICEMINISTRA:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su intermedio a quien corresponda, con ocasión de solicitar un informe técnico referente a la propuesta de incremento de créditos presupuestarios para el objeto del gasto 199 "Otros Gastos del Personal", ante la necesidad de proceder a una modificación presupuestaria para el objeto del gasto señalado.

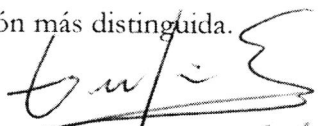
Al respecto, tiene a bien en señalar que, la solicitud de referencia se realiza en atención a lo establecido en el numeral 10) del artículo 78 del decreto n° 1092/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre del 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"», que transcripto establece: "Las solicitudes que incrementen el Objeto del Gasto 199, «Otros Gastos del Personal», para el pago de diferencia salarial, deberán ser presentadas acompañadas de la nómina de funcionarios afectados, conforme al Anexo B-15-11. Las mismas deberán iniciarse en el VCHGO. No serán procesadas las solicitudes que no cuenten con el formulario mencionado o que el mismo no se encuentre debidamente completado y firmado".

En efecto, del mismo modo, el artículo 79 del decreto mencionado precedentemente, regula sobre los informes relacionados a modificaciones presupuestarias y, para el caso de incrementos en el objeto del gasto 199, correspondientes a pagos por diferencia salarial, dispone que se deberá contar con un informe técnico favorable del VCHGO sobre la propuesta de modificación presentada.

En este sentido y para una mejor ilustración, se remite adjunto el anexo B-15-11 identificado como "Planilla para Reprogramación al OG 199 - Nómina de afectados para Proyección de Desembolsos", acompañado de las documentaciones de respaldo.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General

A la
Econ. ANDREA MERCEDES PICASO, viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ciudad




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 313/2024

Asunción, 09 de julio de 2024

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL:

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de expresar su agradecimiento por la valiosa contribución brindada, a través del «Curso sobre la “Ley n° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas”», dirigido a funcionarios de este órgano constitucional, que fue desarrollado los días 03 y 04 de julio del presente año, en modalidad híbrida.

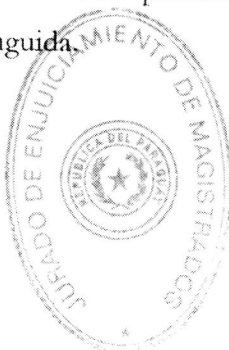
Al respecto, es dable destacar que la colaboración mencionada, se erige en un apoyo fundamental por parte de la institución a su digno cargo, puesto que los profesionales del Instituto Técnico Superior de Compras Públicas, compartieron sus vastos conocimientos y las experiencias obtenidas como producto de la implementación de la nueva normativa con los funcionarios de las distintas áreas institucionales involucradas con la cadena integrada de suministros públicos.

En efecto, es importante mencionar además que, desde este órgano constitucional, nos encontramos abocados en procurar la capacitación continua del capital humano para el logro de la eficiencia en la aplicación de la ley referida, y con ello, la obtención de los resultados esperados.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Al

Dr. JUAN AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, director nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

Lic. L. Galeano
Gestión Documental
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	
MESA DE ENTRADA	
EXP. N°:	007381
FECHA:	0707 700 60 09 JUL 2024
FOJAS:	1 HORA: 12.14

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 322/2024

Asunción, 16 de julio de 2024

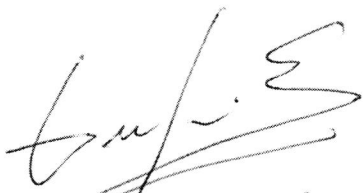
SEÑOR INTENDENTE:

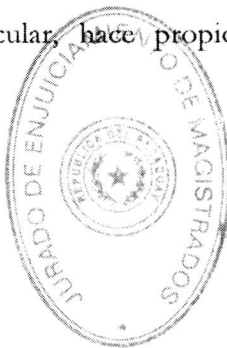
LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, se dirige a usted con ocasión de hacer referencia a la nota I.M. n° 260/24 de fecha 25 de junio de 2024, por la cual solicita el comisionamiento del funcionario Ing. Agr. Pablo González Ramírez, con CI n° 3.739.146, para prestar servicios en la Municipalidad de Areguá.

Al respecto, tiene a bien remitir la resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 347/2024, por la cual autoriza el traslado temporal (comisión) del citado funcionario de esta institución.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

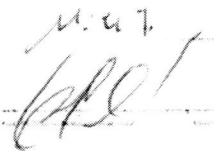

Abg. Ma. Gabriela Irini Elizeche
Secretaria General




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
CTA

Al

Sr. HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS, intendente municipal
Municipalidad de Areguá
Ciudad

MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ	
MEG. 11.43/24	
NOTA	11.43/24
ASUNTO	Remisión de Res.
HORA	11.47
FUNCIONARIO	

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 331 /2024

Asunción, 17 de julio de 2024

SEÑORA SUPERINTENDENTE:

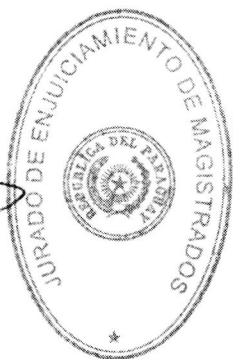
LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia al oficio OD/DSC n° 1500/2024 de fecha 21 de junio de 2024, recibido mediante mesa entrada n° 803-24 el 25 de junio del corriente, a través del cual solicita informe sobre el estado procesal del expediente J.E.M. n° 54/2022 caratulado: "Abg. Nelson Zaracho Coronel, Juez de Paz de Bahía Negra, Alto Paraguay s/ Enjuiciamiento".

Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 17 de julio del corriente (que consta de una foja), elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

A la
Abg. ANALÍA VELÁZQUEZ
Superintendente General de Justicia
Corte Suprema de Justicia
Ciudad

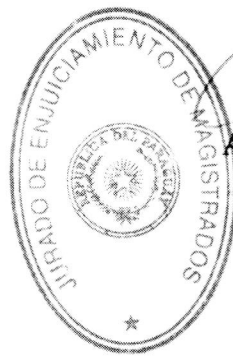
Presentado ante el Departamento de Seguimiento de Casos
Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia
Fecha de recibido del mes de julio
del año dos mil veinticuatro, siendo las diez y once
horas, con dos minutos.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Asunción, 17 de julio de 2024.

INFORMO a la **Secretaría General**, con relación a la Nota OD/DSC N° 1500/2024 remitida el 25 de junio de 2024, por la Superintendencia General de Justicia, que, a la fecha, el expediente N.º 54/2022 caratulado: “Abg. NELSON ZARACHO CORONEL, Juez de Paz de Bahía Negra, Alto Paraguay s/ Enjuiciamiento”, se encuentra en estado de autos para sentencia. **ES MI INFORME.**-----



[Handwritten signature]
Abg. Cesar Quintana
Secretario Jurídico

SECRETARÍA GENERAL JEM	
Nº.....	Fojas: 1 (uno)
Fecha: 17-07-24	Hora: 12:01
Recibido por: <i>[Handwritten signature]</i> N. So. So-	

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 332 /2024

Asunción, 17 de julio de 2024

SEÑORA SUPERINTENDENTE:

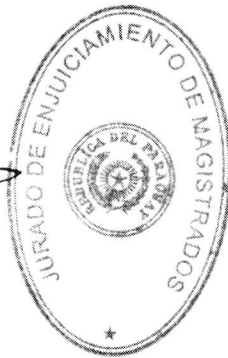
LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted con ocasión de hacer referencia al oficio OD/DSC n° 1495/2024 de fecha 21 de junio de 2024, recibido mediante mesa entrada n° 804-24 el 25 de junio del corriente, a través del cual solicita informe sobre el estado procesal del expediente J.E.M. n° 06/2023 caratulado: "Investigación preliminar".

Al respecto, tiene a bien remitir el informe de fecha 17 de julio del corriente (que consta de una foja), elaborado por el Secretario Jurídico de esta institución, Abg. César Luis Quintana Falcón, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irún Elizeche
Secretaria General



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

A la

Abg. ANALÍA VELÁZQUEZ

Superintendente General de Justicia

Corte Suprema de Justicia

Ciudad

Presentado ante el Departamento de Seguimiento de Casos
Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia
a los dieciocho días del mes de julio
del año veinticuatro, siendo las diez y cinco
horas de la tarde.

Abg. ALBERTO MOLINAS VALLEJO
Oficina Disciplinaria - S. G. J.

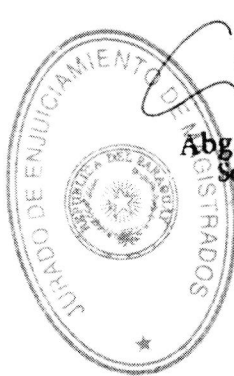
Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

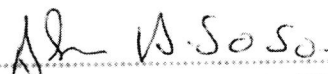
Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Asunción, 17 de julio de 2024.

INFORMO a la **Secretaría General**, con relación a la Nota OD/DSC N° 1495/2024 remitida el 25 de junio de 2024, por la Superintendencia General de Justicia, que, a la fecha, el expediente JEM N.º 06/2023 caratulado: “investigación preliminar”, se encuentra en trámite, específicamente se realizan diligencias investigativas a los efectos de que el Jurado ulteriormente resuelva lo que corresponda.

ES MI INFORME.-----

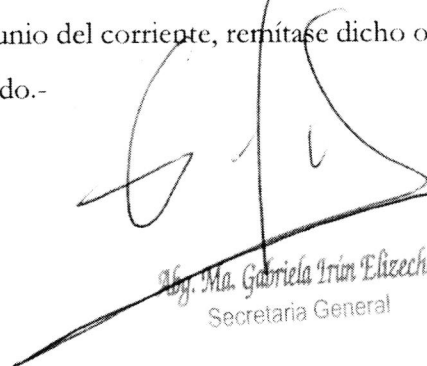

Abg. Cesar Quintana
Secretario Jurídico

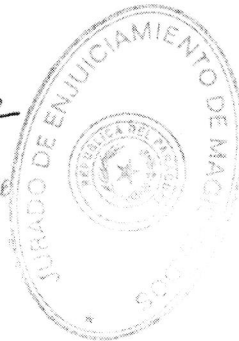
SECRETARÍA GENERAL JEM	
Nº.....	Fojas: 1 (Uno)
Fecha: 17-07-24	Hora: 12:01
Recibido por: 	

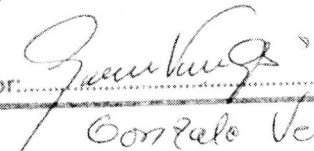
Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Asunción, 25 de junio de 2024.

Vista la solicitud formulada mediante oficio OD/DSC N° 1495/2024 de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por la Superintendente General de Justicia Abg. Analía Velázquez, recibido en esta Secretaría General en fecha 25 de junio del corriente, remítase dicho oficio a la Secretaría Jurídica, a los efectos de elevar el informe requerido.-


Abg. Ma. Gabriela Trín Elizeche
Secretaria General



SECRETARIA JURÍDICA	
N°:	Fojas: 1
Fecha: 28.06.24	Hora: 12:12
Recibido por:  Gonzalo Velilla	

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./N.P. N° 319 /2024

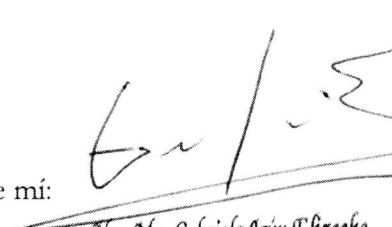
Asunción, 12 de julio de 2024

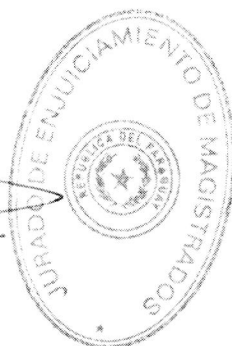
SEÑOR MINISTRO:

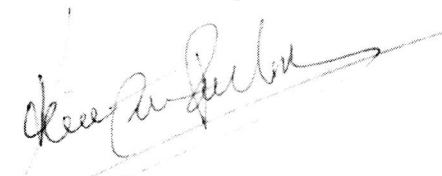
LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a quien corresponda, con ocasión de remitir el informe de los resultados cualitativos y cuantitativos de los Programas de Ejecución del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2024.

Al respecto, cabe mencionar que la presentación se realiza en el marco de lo dispuesto por el decreto n° 1092/2024, anexo A, que en su artículo 296, numeral 1, inc. a), establece: *“Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria... a) Informe Primer Semestre: Los OEE deberán elaborar y presentar un informe sobre los resultados cuantitativos y cualitativos de los programas y proyectos en ejecución al cierre del primer semestre del año 2024, a más tardar 15 días corridos posteriores al término del mismo, según formato establecido por el MEF., dando cumplimiento de esta manera en tiempo y forma con lo estipulado en la disposición legal mencionada.*

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para recordarle su consideración más distinguida.

Ante mí: 
Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaria General




Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

Al
Econ. **CARLOS FERNANDEZ VALDOVINOS**, ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
Ciudad

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

RV: Informe Semestral-Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



De

Destinatario

Fecha

Prioridad

Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py>

<silviacastillo@jem.gov.py>

15-07-2024 08:38

La más alta

 Informe Primer Semestre - JEM.docx(~831 KB)

 Informe Primer Semestre - JEM.pdf(~6.1 MB)

Expediente 58743/2024

-----Mensaje original-----

De: Daysy Gaona [mailto:daysy.gaona@hacienda.gov.py]

Enviado el: lunes, 15 de julio de 2024 08:26

Para: 'Aldo Medina' <aldo_medina@hacienda.gov.py>

Asunto: RV: Informe Semestral-Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Importancia: Alta

-----Mensaje original-----

De: silviacastillo@jem.gov.py <silviacastillo@jem.gov.py> Enviado el: lunes, 15 de julio de 2024 08:20

Para: ds@hacienda.gov.py; Ramona Duarte <ramona_duarte@hacienda.gov.py>

Asunto: Informe Semestral-Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Importancia: Alta

Buenos días

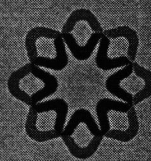
Por medio del presente envío la Nota J.E.M/N.P. N° 319/2024 y el Informe Cualitativo y Cuantitativo del Primer Semestre del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto N° 1092/2024, anexo A, artículo 296, numeral 1. ítem a).

Favor acusar recibo.

Atentamente,

C.P. Silvia Castillo
Dirección de Presupuesto
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

INFORME PRIMER SEMESTRE



PpR
Presupuesto
por Resultados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

AÑO 2024

Informe del Primer Semestre | 1

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442662
Asunción-Paraguay

C.P. Roel M. Guillén B.



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda de Carr...

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ÍNDICE

Contenido

SIGLAS 3

GLOSARIO DE TÉRMINOS..... 4

LOGROS OBTENIDOS A NIVEL INSTITUCIONAL 5

LOGROS OBTENIDOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA 7

SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2023 10



P. Rocio N. Guillén B.

Directora Interina

Sección General de Administración y Finanzas

Ed. El Ciervo



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

SIGLAS

OEE: Organismos y Entidades del Estado.

SIAF: Sistema Integrado de Administración Financiera.

PEI: Plan Estratégico Institucional.

MECIP: Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.

JEM: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.


C.R. Rocio N. Guillén B.

Directora Intendente
Dirección General de Administración y Finanzas

Tel: (595 21) 442662
Asunción-Paraguay

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Autos Interlocutorios: Resolución dictada por el pleno del Jurado, sobre peticiones de las partes que surgen de los análisis jurídicos de expedientes.

Sentencia Definitiva: Resolución dictada por los miembros para dar término al proceso tramitado ante el JEM, que puede consistir en la imposición de la sanción de remoción, de apercibimiento, o en la absolución del enjuiciado.

Menor cuantía: Aplicable a los procedimientos de contratación, bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) prevista por la ley n° 4457/2012 *"PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)"*.

Convenio Marco: Procedimiento de selección de proveedores de bienes o servicios estandarizados, a ser llevado a cabo por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la comercialización de los mismos en una plataforma virtual, disponibles para las instituciones públicas reguladas por la presente ley.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

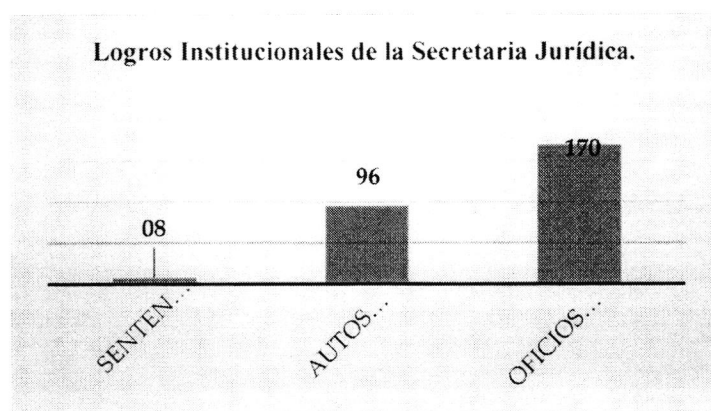
LOGROS OBTENIDOS A NIVEL INSTITUCIONAL

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados tiene dos objetivos estratégicos fundamentales: 1) Incrementar la resolución de las causas tramitadas ante el Jurado, y 2) garantizar una gestión institucional eficiente y transparente.

En ese sentido, en cuanto al ámbito misional, desde el compromiso con la celeridad, la transparencia y la eficiencia en los procesos, en este primer semestre, podemos mencionar la realización de 19 (diecinueve) sesiones ordinarias y 5 (cinco) sesiones extraordinarias, observando, en todos los casos, los plazos que imponen las disposiciones legales.

Al respecto, es dable destacar que todas las sesiones han sido transmitidas en vivo por las redes sociales, en los canales oficiales de la institución, en las cuales, cada decisión adoptada fue debidamente fundada oralmente por los miembros de este órgano constitucional.

En efecto, en este lapso, se han dictado 08 (ocho) sentencias definitivas, 96 (noventa y seis) autos interlocutorios y 170 (ciento setenta) oficios librados. Se practicaron 65 (sesenta y cinco) notificaciones en papel (traslado de acusaciones, enjuiciamientos, sentencias definitivas, providencias de emplazamiento y sumarios). Además, se practicaron 198 (ciento noventa y ocho) diligencias (oficios y notas) en otras instituciones.



Asimismo, la institución cuenta con 14 (catorce) enjuiciamientos de oficio en trámite, en los cuales, a su vez, son designados distintos fiscales acusadores. De estos procesos, 4 (cuatro) fueron iniciados bajo la vigencia de la ley n° 3759/09, y los 10 (diez) restantes corresponden a la ley n° 6814/2021.

Asimismo, podemos mencionar la digitalización e inventario de 16 (dieciséis) cajas que se encuentran en la empresa tercerizada encargada de la guarda de archivo, con contenido de

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

documentos administrativos y de 25 (veinticinco) cajas con 521 (quinientos veintiún) expedientes misionales, en un trabajo progresivo con miras a contar con un archivo completamente digitalizado y ordenado.

En el mismo sentido, el Departamento de Archivo trabajó en la actualización de datos de las planillas de clasificación de documentos correspondientes a los años 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996.

Por otra parte, en lo que hace a la atención ciudadana, se implementa el sistema de retroalimentación (feedback), que permite una mejora continua en la atención institucional, mediante las encuestas de satisfacción a los usuarios. En efecto, la Oficina de Atención a la Ciudadanía recibió en este periodo 334 (trescientos treinta y cuatro) consultas ciudadanas y realizó un total de 77 (setenta y siete) encuestas, con la respectiva escala de valoración y en las cuales se destacan los comentarios positivos en cuanto a la atención brindada.

Así también, es dable remarcar que en el marco de la ley n° 5.282/14 *“De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”*, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados es calificado mensualmente con el 100% (cien por ciento) de cumplimiento en la transparencia activa.

Además, deviene en un logro sumamente importante para la institución, la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028, instrumento que tiene como propósito orientar la gestión institucional para la articulación de los objetivos trazados en todos los niveles operativos, colocándola como la primera entidad certificada por el Vice Ministerio de Economía y Planificación, por cumplir con los requisitos metodológicos establecidos para su elaboración.

Por último, resulta oportuno hacer notar que, en el marco del Plan de Transparencia y Anticorrupción del periodo 2024, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados aplicó la plataforma “The Integrity App”- Sector Público para el diagnóstico de los niveles de conocimiento sobre la integridad pública y la aplicación de instrumentos de integridad vigente, que fue utilizada con los funcionarios dependientes de la Dirección General de Gabinete, sobre quienes se obtuvo como resultado global el 84 % (ochenta y cuatro por ciento) de conocimiento. Los ejes temáticos trataron sobre: 1) Conocimientos de conceptos y principios específicos de integridad; 2) Conocimientos de conceptos y principios generales de la función pública; y 3) Conocimientos de conceptos y principios generales de ciudadanía.

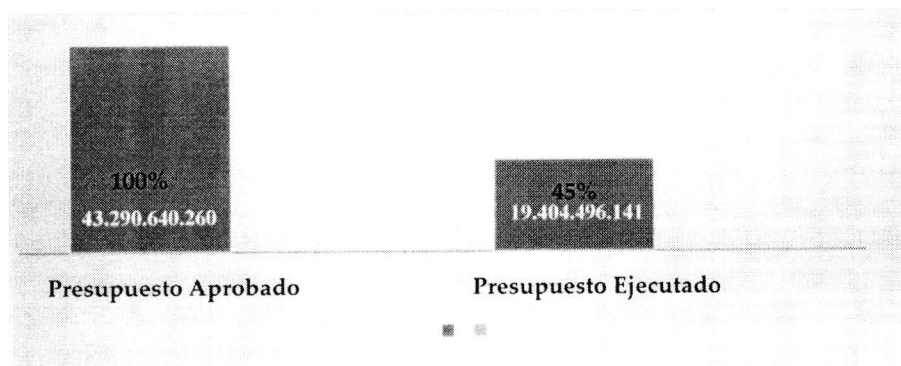
Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

LOGROS OBTENIDOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA

Actividad: Gestión Administrativa para el funcionamiento del JEM

Actividades realizadas por la institución

La ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2024, fue de G 19.404.496.141 (guaraníes diecinueve mil cuatrocientos cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento cuarenta y uno), que equivale a un porcentaje de ejecución del 45% (cuarenta y cinco por ciento) del presupuesto aprobado.



En cumplimiento de la ley n° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024, se cuenta con los siguientes resultados:

- Licitación de Menor Cuantía: 02 (dos) llamados adjudicados, 03 (tres) llamados en proceso y 03 (tres) en elaboración.
- Convenio Marco: 03 (tres) compras realizadas,

Igualmente, en cuanto a los logros obtenidos, se debe destacar la continuidad en la implementación de la tecnología en la gestión institucional. Así, se encuentra en pleno funcionamiento el sistema de expediente electrónico, que permite la tramitación en línea de todos los procesos ante el Jurado y el sistema de gestión electrónica de documentos administrativos, por el cual se diligencian todas las presentaciones recibidas a través de la mesa de entrada institucional. Todo lo cual, nos acerca a la política de papel cero, e implica avances significativos en economía, eficiencia, transparencia y celeridad en la gestión.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

En ese orden de ideas, se encuentra próximo a ser aprobado el sistema informático de suministro y la reglamentación correspondiente, el cual permitirá el control de ingresos y salidas de los bienes de consumos e insumo de la institución, garantizando mayor transparencia y eficiencia en las áreas involucradas.

Además, se realizaron copias de seguridad periódicas de archivos digitalizados y firmados en el servidor principal de datos, a fin de mantener la seguridad en la conservación de la información institucional.

En lo que respecta al área jurídica y misional, podemos mencionar además, que se emitieron 123 (ciento veintitrés) proyectos de dictámenes jurídicos sobre causas y antecedentes, que fueron puestos a consideración de los miembros del JEM y la plena observancia de los plazos procesales en los expedientes tramitados ante este órgano constitucional.

Así, en virtud a la transparencia, y atendiendo a que todas las sesiones y audiencias son transmitidas en vivo, hemos mejorado recientemente la calidad de las transmisiones a través de las redes sociales, pasando de 720p a 1080p. Esto representa un avance en nuestra capacidad para ofrecer contenido de mayor calidad a la ciudadanía.

Igualmente, en cuanto a la comunicación institucional, es dable hacer notar que se realizan publicaciones diarias de información relevante a través de la página web y redes sociales de la institución. En efecto, el orden del día de las sesiones es publicado, con al menos, 24 (veinticuatro) horas de antelación; así también, se realiza un resumen de las decisiones adoptadas por el pleno, que se encuentra disponible desde la misma fecha de su emisión; al tiempo de informar sobre reuniones u otras noticias relevantes de índole institucional.

Así también, resulta importante mencionar que la institución, a través de la Dirección de Auditoría, ha dado seguimiento al Plan de Mejoramiento, establecido por resolución CGR n° 873/2022, a fin de levantar cada una de las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República en la auditoría practicada al JEM, logrando un avance significativo en la aplicación de medidas de mejoramiento.

En cuanto a la seguridad, se puso en funcionamiento el sistema policial OPEN VPN, instalado e implementado por el Departamento de Seguridad Interna, el cual permite el control permanente y monitoreo de las personas que ingresan diariamente, y con ello, se facilitó la

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

detención de ciudadanos que deseaban asistir a la institución pero contaban con órdenes de captura pendientes.

Por último, deviene oportuno mencionar que la mesa de entrada institucional recibió en total 829 (ochocientos veintinueve) documentos, cuyo historial de tramitación interna se encuentra enteramente disponible en la página web institucional, a disposición de todo ciudadano.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2023

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados se propuso varios desafíos; entre estos, continuar con la ejecución regular del Plan Estratégico Institucional, a través de su desdoblamiento en el Plan Operativo aprobado para el presente período, así como la obtención del nuevo PEI que registrará el próximo quinquenio 2024-2028.

En ese sentido, podemos mencionar, que la institución ha logrado la obtención del nuevo Plan Estratégico Institucional, el cual inicia en el presente periodo 2024 y estará vigente hasta el año 2028, colocándola como la primera entidad certificada por el Viceministerio de Economía y Planificación, por cumplir con los requisitos metodológicos establecidos para su elaboración.

Actualmente, se ha puesto en desarrollo el Plan Operativo Institucional alineado al PEI y se iniciaron los trabajos para su incorporación paulatina a un sistema digital interno, denominado Tablero de Control, que tiene como principal propósito monitorear en línea las acciones ejecutadas, verificar el avance de metas y evaluar resultados para facilitar la toma de decisiones institucionales.

En cuanto al segundo desafío relativo a los días de Gobierno, para llegar de manera directa a los operadores de justicia y ciudadanía en general, en las distintas Circunscripciones Judiciales del país, deviene oportuno destacar que, en el presente periodo, el JEM realizó un día de gobierno en Ciudad del Este, donde trasladó su oficina de atención a la ciudadanía y la mesa de entrada institucional, con miras a acercarse al usuario y brindar asesoramiento sobre el sistema de expediente electrónico y las normativas que rigen su funcionamiento. En efecto, se recibieron 32 (treinta y dos) consultas ciudadanas y se crearon 16 (dieciséis) usuarios para el acceso al sistema de expediente electrónico.

En cuanto al tercer desafío, referente a fortalecer los procesos misionales y de apoyo con el uso de la tecnología; podemos mencionar, que la implementación de la tecnología cumple un papel fundamental en el fortalecimiento de los procesos misionales y de apoyo de la institución; pues, a través de la implementación estratégica de herramientas tecnológicas, se ha optimizado la eficiencia, la transparencia y la accesibilidad en la gestión misional, contribuyendo de manera significativa al cumplimiento de función constitucional del JEM.

Al respecto, se detallan las acciones encaradas en este periodo:

Fortalecimiento de los Procesos Misionales

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

1. Sistema de Expediente Electrónico:

- 1.1. **Actualización de Certificado de Seguridad:** La actualización del Certificado de Seguridad SSL del sistema, garantiza que la comunicación en el sistema de expediente electrónico del JEM siga siendo confiable y protegida para los usuarios en general, resguardando toda su información de forma segura.
- 1.2. **Formulario de acusación estándar:** Fue aprobado por el pleno del JEM en fecha 12 de setiembre de 2023, el desarrollo del mismo fue concluido en fecha 01 de diciembre del mismo año, y su lanzamiento oficial tuvo lugar en fecha 11 de diciembre de 2023. A partir del presente año, se encuentra en plena implementación dentro del Sistema del Expediente Electrónico. El formulario tiene como fin ofrecer al ciudadano un formato de acusación que le permita realizar las presentaciones de un modo sencillo y cumpliendo con los requisitos normativos para el efecto.

2. Sitio web Institucional:

- 2.1. **Actualización de Seguridad:** La actualización de firewall de seguridad del sitio web institucional, así como la implementación continua de medidas de seguridad y la renovación de certificados garantizan la protección de datos y la confiabilidad de la información publicada.
- 2.2. **Actualización del Módulo MECIP:** La actualización del Módulo MECIP, particularmente en lo referente a la evaluación de la Contraloría General de la República, demuestra el compromiso del JEM con la transparencia y la rendición de cuentas. Esta iniciativa permite a la ciudadanía acceder a información relevante sobre la gestión institucional relativa al sistema de control interno de forma ordenada y actualizada.
- 2.3. **Formulario de Acusación Estándar:** En fecha 11 de diciembre de 2023, fue puesto en producción dentro del sitio web: menú principal → apartado: Gestiones Electrónicas; la ciudadanía en general tiene acceso a los diferentes formularios que pueden ser descargados en formato word. Los formularios disponibles son los siguientes:

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

a- Formulario 1) Modelo de acusación donde se acredita la solvencia económica mencionando la condición (víctima, denunciante, procesado, demandante, demandado).

b- Formulario 2) Modelo de acusación donde se acredita la solvencia económica sin mencionar la condición inserta en el formulario 1.

c- Formulario 3) Modelo de acusación en el cual se solicita la dispensa de la solvencia económica mencionando la condición (víctima, denunciante, procesado, demandante, demandado)

d- Formulario 4) Modelo de acusación en el cual se solicita la dispensa de la solvencia económica sin mencionar la condición inserta en el formulario 3.

Actualmente, los mismos se encuentran disponibles e implementados en el sitio web institucional.

Fortalecimiento de los Procesos de Apoyo

1. **Actualización del Sistema de Tablero de Control – JEM:** El Tablero de Control ha proporcionado al JEM una herramienta valiosa para el monitoreo y seguimiento de los objetivos del PEI. El sistema se encuentra en constante actualización a fin de ajustarlo a los planes y necesidades de la institución.
2. **Módulos UOC y Suministro:** El desarrollo de ambos módulos se encuentra en una etapa del 90% (noventa por ciento) dentro del sistema administrativo institucional, tiene como objetivo optimizar la gestión de estos procesos, reduciendo tiempos y mejorando la eficiencia. Esto se traduce en un mejor uso de los recursos y una mayor transparencia en la gestión administrativa de la institución.
3. **Módulo de Talento Humano (Menú de Gestión de Permisos y Vacaciones):** se encuentra en etapa de pruebas y la implementación de esta función busca brindar a los funcionarios una herramienta útil para la gestión de sus permisos y vacaciones. Esta iniciativa permite una mejor organización y control de estos aspectos, contribuyendo al bienestar del personal.
4. **Actualización del Sistema de la Biblioteca Institucional:** La actualización del Sistema de la Biblioteca Institucional KOHA ha permitido mejorar el acceso a la información bibliográfica y documental por parte de los funcionarios y usuarios. Esta iniciativa contribuye a fortalecer la investigación y el conocimiento jurídico dentro del JEM.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

En cuanto al cuarto punto, que radica en el desafío de lograr del Congreso Nacional un presupuesto que permita cumplir razonablemente los fines misionales para el ejercicio fiscal 2024, se informa que se ha logrado un pequeño aumento con relación al ejercicio fiscal 2023, para poder encarar así los objetivos trazados para el año 2024.

Por último, en cuanto al desafío que respecta a seguir fortaleciendo la imagen pública institucional, con la transparencia, el acceso a la información y el sistema de control interno, podemos destacar las siguientes acciones realizadas:

- Promoción de la participación ciudadana a través del monitoreo de cumplimientos de las leyes de transparencia (Ley n° 5189/14 y ley n° 5282/14).
- Desarrollo de programas de capacitación y concienciación sobre la importancia de la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- Establecimiento de mecanismos de control para prevenir y detectar posibles actos de corrupción (www.denuncias.gov.py).
- Colaboración con otras entidades gubernamentales en la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción a nivel nacional.
- Procesamiento eficiente de solicitudes de información pública, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas. (Acceso a la información pública).
- Capacitación de funcionarios del Departamento de Transparencia y Anticorrupción, sobre sus responsabilidades con relación al acceso a la información pública.

En el marco del Plan Anual de Transparencia, ejercicio fiscal 2024, podemos citar:

- Aprobación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, por resolución de la máxima autoridad n°76/2024, con las áreas claves a ser desarrolladas:
 - Integridad y Ética pública
 - Transparencia y acceso a la Información Pública
 - Gestión de denuncias e investigación
 - Participación ciudadana
 - Rendición de Cuentas

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

- Gestión de riesgo de corrupción, y
- The Integrity App versión sector público Paraguay.
- Se aprobó la resolución J.E.M./D.G.G./S.G. n° 98/2024 *“Por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para el ejercicio fiscal 2024”*
- La resolución J.E.M./D.G.G./S.G. n° 145/2024 *“Por la cual se aprueba el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, con el Cronograma de Actividades para el ejercicio fiscal 2024”*
- Presentación y remisión a la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) del primer informe trimestral de Rendición de Cuentas al Ciudadano, en fecha 17 de abril del corriente año.-
- Registro de la matriz con el informe en la página web – Botonera Rendición de Cuentas al Ciudadano. Socialización en la página web y redes sociales institucionales.-

En el marco del Acceso a la Información:

- Garantizar que toda información pública se encuentre disponible para el ciudadano en la página web institucional.
- Cumplimiento 100% de la ley n° 5282/14 según monitoreo de la SENAC (meses Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo) cumplimiento 100 % de la ley n° 5189/14 monitoreada por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (meses enero –abril).
- Contestación, en tiempo y forma, de 18 (dieciocho) solicitudes de información pública ingresadas vía Portal de Acceso a la Información Pública y 3 (tres) solicitudes actualmente en trámite.

En el marco del Sistema de Control Interno, ejercicio fiscal 2024:

- Se realizaron 07 (siete) jornadas de inducción con la participación de 150 (ciento cincuenta) funcionarios.
- Capacitación para nivel directivo del JEM, a través de las jornadas de inducción sobre las Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

MECIP 2015, dictadas por la Dra. Gladys Fernández, Directora General de la Contraloría General de la República, de la cual participó activamente la Presidenta de este órgano constitucional, Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa.

- Se actualizaron los acuerdos y compromisos éticos de cada dependencia de la institución.
- Aprobación del Plan de Trabajo MECIP para el presente ejercicio, a través de la resolución JEM/DGG/SG n° 245/2024.
- Actualización del Mapa de Proceso Institucional, mediante resolución JEM/DGG/SG n° 276/2024.
- Elaboración, revisión y aprobación del análisis crítico del Sistema de Control Interno con base en el informe de la Contraloría General de la República sobre el nivel de efectividad del Sistema de Control Interno – periodo 2023, donde la calificación fue de 2.27 (diseñado).

Por último, en pos a la transparencia, se realizan publicaciones diarias de información relevante a través de la página web y redes sociales de la institución. en efecto, el orden del día de las sesiones es publicado, con al menos, 24 (veinticuatro) horas de antelación; así también, se realiza un resumen de las decisiones adoptadas por el pleno, que se encuentra disponible desde la misma fecha de su emisión, al tiempo de informar sobre reuniones u otras noticias relevantes de índole institucional.

Contactos:

Incluir informaciones de las personas que elaboraron el informe.

- ✓ Nombre y Apellido: Lic. María Lilia Vargas, Lic. Osvaldo Barúa
- ✓ Dependencia: Auxiliar de Presupuesto
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: presupuesto@jem.gov.py
- ✓ N° de teléfono institucional: 021-442-662/509